

SECRETARÍA. Villamaría Caldas, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022). A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, para informarle que la apoderada que se designó para representar al solicitante José Isaac Domínguez Arboleda se excusó de aceptar dicho nombramiento, por cuanto actualmente trabaja para la empresa Solvo SAS.

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2021-00472-00
Auto 027

En consideración del Juzgado, lo planteado por la doctora Luisa Fernanda Villa Osorio constituye excusa suficientemente válida para su relevo del cargo.

En consecuencia, se designa en su reemplazo al doctor JACOBO GIRALDO BEDOYA, correo electrónico jacondegiraldo2@gmail.com, como APODERADO en amparo de pobreza del señor JOSÉ ISAAC DOMÍNGUEZ ARBOLEDA, dentro de la solicitud elevada con el fin de adelantar proceso de Corrección de Registro Civil de Nacimiento. Para el efecto comuníquesele el nombramiento por el medio más expedito, haciéndole saber que cuenta con tres (3) días para aceptar el cargo o justificar su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Por Secretaría líbrese la comunicación de rigor.

Notifíquese

CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ

Firmado Por:

Claudia Marcela Sanchez Montes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77f3b5555c1ed210b2f0a56181279d1048eff959a5350a4e1a6f93d797cba677**

Documento generado en 17/01/2022 02:27:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>